Nº 2º 68. mrs. Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y quatro.

En quanto el buen Hijo
Como yo el Licenciado Juan de Ulzurrunde Ortiz
Vecino de Sevilla en nombre y en voz de doña
Maria Martinez de Ynamuno Viuda de don
Joseph Manrique de Lara de Haro de Fin
ado mayor y con Santa y entrona de don Gabriel
Joseph de Ziala Vecino de Sevilla por dia
de Martin de Ziala difunto que dios tenga
y de Ana de la Cama Martinez de Ynamuno
Vezinos de Sevilla de la Parroquia de Santa Cruz
de Sevilla y en virtud del poder que me otorga
ron que pasó ante Juan de Henriquez Mo
Nacional de la Villa de Lerma en seis
de dias del mes de Mayo del año de
mil y seiscientos y quarenta y quatro que
me fue hecho otorgado y conocido que en virtud
del dicho poder en mi lugar y en los dichos
nombres y los doy como lo tengo para en todas
las cosas causas y efetos yrem bien y cobrar
y para lo demas que en el se contiene
en efeto yrem y reverbar en mi en la
Alcaldia pedro y de Miguel a Mentrisa
Vezino de Sevilla y a Juan de Loyola

SELLO SEPTIMO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CUARENTA Y DOS.

Siguiendose la firmada de su Magestad en su Real nombre
Publico de Sevilla en Aragon firmamos y Hallegal de con
firmar Comotal vna y Escriuo R.l Talavera y Tavera en
ante el Amparado y Juan de Medoldo y de Cintero y Sandio
Cintino y Ochoa del R.l Abo. Mercella Cirinoa chiar del
Mudeabil. de mil y Treinta y Tres y Tres años
y Aragon firmamos:

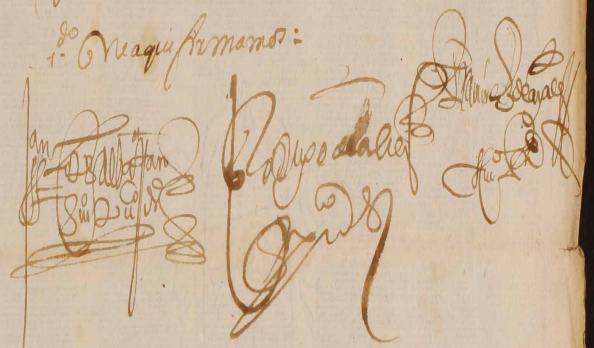

+ 1641 -

Poder que otorgo Mapp.an Sr. de Ligan
al de y los sustituyo en bixtud de poder
que tubo de Doña Mª Mz. de Znamuno -